CIRCULAR INFORMATIVA 004 DE 2024

DE: DIRECCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA – SECCIÓN PRESUPUESTO

PARA: ORDENADORES DEL GASTO, JEFES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUPERVISORES DE CONTRATO, CONTRATISTAS

ASUNTO: INFORMACIÓN PROCESOS PRESUPUESTO 2024

FECHA: 11 de marzo de 2024

La Dirección Contable y Financiera – sección de Presupuesto informa a toda la comunidad universitaria, los lineamientos del proceso con el fin de brindar un mayor apoyo y acompañamiento a todas las unidades académicas y dependencias administrativas de la institución en aras de la mejora y modernización continua.

Las solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal CDP para los procesos contractuales, servicios, apoyos, vinculaciones, viáticos y avances, debe ser enviados al correo electrónico solicitudesppto@ut.edu.co en los diferentes formatos establecidos con sus respectivos soportes; si la solicitud es viable y cuenta con fuente de financiación, será visada y remitida por el área de presupuesto al respectivo ordenador del gasto para su firma. Una vez sea recibida y firmada por el ordenador del gasto, se expedirá el CDP, correspondiente y remitirá al solicitante, o al correo de la dcf@ut.edu.co si es necesario para continuar con el proceso.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Número 0049 de 2019, expedido por el Consejo Superior, por el cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad del Tolima en su artículo quincuagésimo segundo. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. En el cuarto párrafo reza *"En los procesos contractuales diferentes a los licitatorios,* ***el término de duración de los Certificados de disponibilidad presupuestal es de sesenta (60) días****; al vencimiento de este plazo, la Dirección Contable y Financiera o quien haga sus veces, podrá disponer de los recursos no utilizados, respetando las destinaciones especificas establecidas en la Ley".*

Para la expedición de Registros Presupuestales - RP de compromisos legalmente adquiridos, se debe enviar al correo solicitudesppto@ut.edu.co copia del acto administrativo de adquisición del compromiso debidamente legalizado.

Así mismo, se reitera que para el reintegro presupuestal de saldos contractuales no ejecutados, el área de Contabilidad enviará las actas de liquidación final de los contratos que no tengan el 100% de ejecución presupuestal, solicitando el reintegro al presupuesto, conforme a los establecido en el Estatuto Orgánico Presupuestal, en su artículo 52, en los procesos contractuales diferentes a los licitatorios.

En caso de anulación de contratos la oficina de Jurídica y contractual deberá solicitar le reintegro del CDP y RP a la sección de presupuesto a través del correo electrónico solicitudesppto@ut.edu.co

De otra parte, se hace necesario recordar a los supervisores de contratos tramitar las cuentas de reserva presupuestal de manera oportuna, en caso de no utilizar los recursos deberá informar a esta sección la anulación de la reserva con el fin de tramitar el reintegro al presupuesto.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ ORJUELA
Director Contable y Financiero
Universidad del Tolima